



ACTA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DE LOS PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN Y COOPERACIÓN TCA "GREEN ERASMUS: A CONTRIBUTION TO EUROPE'S GREEN TRANSITION?!", LÜNEBURG, (GERMANY)

En cumplimiento de sus funciones, la Unidad de Formación Profesional va a participar en la actividad TCA " **Green Erasmus: A contribution to Europe's green transition?!**", organizada por la Agencia Nacional de Alemania. Lo hará de acuerdo con el artículo 3.1.f) del estatuto del SEPIE ("Participar en las actividades que, a nivel europeo, se realicen para desarrollar el Programa, así como mantener relaciones con las Agencias Nacionales de los demás países de la Unión Europea") y con lo establecido en la Guía de Agencias Nacionales para las Actividades de Formación y Cooperación (10.1. Training and Cooperation Activities under Erasmus+ (TCA)).

En el seminario, que tendrá lugar en **Lüneburg (Alemania) del 21 al 23 de mayo de 2025**, participan beneficiarios y Agencias Nacionales de los países del Programa. Sus objetivos principales son el intercambio de conocimientos y experiencias sobre el tema del seminario y facilitar el establecimiento de contactos con el fin de posibilitar la transferencia de buenas prácticas. La convocatoria para la participación en este seminario se publicó en la página web:

<http://sepie.es/formacion-profesional/seminarios.html>

Para esta actividad la Unidad de Formación Profesional designará a **3 profesionales/beneficiarios**, seleccionado por la Unidad de Formación Profesional tras un proceso de selección.

Para la valoración y propuesta provisional de selección de aspirantes, se conformó la Comisión de selección, compuesta por los siguientes miembros de la Unidad de Formación Profesional del SEPIE:

- María Gómez Ortueta, directora de la Unidad de Formación Profesional.
- Alejandro Florentino López Fernández, jefe de Servicio de la Unidad de Formación Profesional.
- Soraya Lumbreras Largo, asesora técnica docente de la Unidad de Formación Profesional.

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICADOS

La selección de las organizaciones participantes se ha efectuado atendiendo a los criterios de selección de participantes en Actividades de Formación y Cooperación (Actividades TCA), publicados en la web del SEPIE:

http://sepie.es/doc/convocatoria/2024/criterios_de_seleccion.pdf

Estos criterios son:

1. Calidad de la solicitud (de 0 a 4 puntos)



- Relevancia de la propuesta en relación con la temática de la TCA (hasta 2 puntos).
- Claridad en la redacción y exhaustividad en la propuesta de participación en la TCA (hasta 1 punto).
- Grado de calidad del plan de difusión de los resultados de la TCA (hasta 1 punto).

2. Idoneidad de la candidatura (de 0 a 4 puntos)

- Idoneidad del perfil organización y de la persona designada para la TCA de acuerdo con el requerido por la Agencia organizadora (hasta 2 puntos).
- Nivel de idiomas acorde con el requerimiento de la TCA (hasta 1 punto).
- Grado de motivación: ideas, propuestas y expectativas (hasta 1 punto).

3. Número de participaciones previas en otras TCA presenciales del actual programa 2021-2027 (hasta 2 puntos)

- No ha participado nunca en una TCA presencial del actual programa: 2 puntos.
- No ha participado en una TCA presencial en los dos últimos años: 1 punto.
- Ha participado en una TCA en el último año: 0 puntos.

4. Temporalidad (únicamente en caso de empate)

Cumplidos los requisitos anteriormente citados, en caso de empate entre dos o más participantes el orden de seleccionados se establecerá atendiendo a la candidatura que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 2 (idoneidad de la candidatura), en el apartado 1 (calidad de la solicitud) y en el apartado 3 (número de participaciones previas en otras TCA presenciales del actual programa 2021-2027), por este orden.

Criterios de admisibilidad

Se desestimarán todas las solicitudes que no estén firmadas electrónicamente por el representante legal, cuando se seleccionan instituciones, o por la persona física, cuando se seleccionan personas físicas, de acuerdo con los requisitos formulados en la convocatoria de cada TCA.

Causas de inadmisión

Además, se consideran causas de inadmisión las siguientes:

1. La solicitud no se ha enviado a través del registro electrónico del SEPIE.
2. La solicitud no se ha presentado en el formulario oficial.
3. La solicitud no se ha presentado dentro del plazo establecido en la convocatoria.
4. No se cumple con el conjunto de los requisitos de la convocatoria de cada TCA.
5. Nivel inferior a B2 del idioma requerido en la convocatoria.





2. RESULTADOS DE LA BAREMACIÓN

Tras la revisión de las solicitudes de acuerdo con los criterios especificados anteriormente y la publicación de la resolución provisional, vista la propuesta del comité de selección y vistas las subsanaciones presentadas, se resuelve la siguiente lista definitiva de aspirantes seleccionados, no seleccionados, en lista de espera e inadmitidos:

ESTADO	ENTIDAD	CCAA	Puntuación Criterio 1			Puntuación Criterio 2			Puntuación Criterio 3	Puntuación total
			1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	3	
Seleccionado	FUNDACIÓN AVANTIA	ANDALUCIA	1.75	1	0.75	1.75	1	1	2	9.25
Seleccionado	IES ISAAC PERAL	MADRID	1.75	1	0.5	1.75	1	0.75	2	8.75
Lista de espera	IES ISLAS FILIPINAS	MADRID	1	0.5	0.5	1.25	0.5	0.5	2	6.25
Lista de espera	IES ANTONIO MACHADO	MADRID	1.50	0.75	0.75	1.25	1	0.75	0	6.00
Lista de espera	IES ALMINA	CEUTA	1.25	0.75	0.75	1.25	1	0.75	0	5.75
Lista de espera	IES LLANES	ANDALUCIA	1.25	0.75	0.5	1	1	0.75	0	5.25

Causa de inadmisión:

- (1) La solicitud no se ha enviado a través del registro electrónico del SEPIE
- (2) La solicitud no se ha presentado dentro del plazo establecido en la convocatoria.

En el caso de cualquier institución seleccionada renunciara, quedará seleccionada la siguiente institución de la lista de espera por orden de puntuación.



Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al del primer acceso al contenido de esta notificación en la Sede Electrónica del SEPIE, que deberá realizarse dentro de los diez días naturales desde su puesta a disposición a favor del interesado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de esta Ley. El recurso deberá firmarse mediante un sistema de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basado en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica, que comprenden tanto los certificados electrónicos de persona jurídica como los de entidad sin personalidad jurídica, emitidos por un prestador de servicios que figure en las listas de confianza de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la normativa comunitaria. Podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el Presidente del SEPIE, al que compete resolverlo, a través del registro electrónico del SEPIE, ubicado en la dirección electrónica: <http://www.sepie.es>, en la sección “Solicitud y seguimiento” de su sector educativo.

Código seguro de Verificación : GEN-a07e-aff5-cdd3-28e0-7700-14cd-4840-f8af | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servici...>

CSV : GEN-a07e-aff5-cdd3-28e0-7700-14cd-4840-f8af

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA DOLORES LÓPEZ HOLGADO | FECHA : 31/01/2025 12:03 | Sin acción específica





Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

Página 2 de 3

Queda aprobada la presente resolución definitiva de selección.

El Director

P.D. (Resolución del 3 de mayo de 2018)

La Directora de la Unidad de Coordinación,

Ana Dolores López Holgado

